RESOLUCIÓN NÚM. 768/2024 DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE EQUIPOS DE INFUSIÓN Y SISTEMAS INTEGRADOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA DIABETES MELLITUS TIPO 1 CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA Y HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, EXPEDIENTE Nº 0001033/2023 (C.C.A.: +6.CU+RNIK).

CBAM 1033/2023 AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA/01
CONTR 2024 0000529023

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 10 de abril de 2024, por el Director Gerente del Hospital Universitario Regional de Málaga, se acordó la Resolución de Adjudicación del Acuerdo Marco número 0001033/2023 (C.C.A.: +6.CU+RNIK), ACUERDO MARCO DE EQUIPOS DE INFUSIÓN Y SISTEMAS INTEGRADOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA DIABETES MELLITUS TIPO 1 CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA Y HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

SEGUNDO. - Derivada de dicha adjudicación, se suscribe contrato con la empresa AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA SL - NIF: B84745801, con vigencia desde el 21 de mayo de 2024 hasta el 20 de mayo 2026 para un plazo de duración de veinticuatro meses y prorrogables por veinticuatro meses, por el precio unitario y lotes detallados a continuación.

LOTE	GC	DENOMINACIÓN	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO (SIN/IVA)	% IVA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)
1	F28940	EQ. PARA INFUSIÓN SUBCUTÁNEA CONTINUA DE INSULINA Y DE SISTEMAS DE MONITORIZACIÓN CONTINUA INTERACTIVA DE GLUCOSA-GC	100013024	574,000000	10%	631,400000
2	F98020	EQ. PARA INFUSION SUBCUTÁNEA CONTINUA DE INSULINA PACIENTE/MES-GC	100013571	249,000000	10%	273,900000

La empresa presenta para el Lote nº 1, sustitución de la referencia ofertada 100013024, por renovación tecnológica, nueva referencia 100013605.

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa

Hospital Univ. Regional de Málaga - Hospital Civil
Plaza del Hospital Civil, s/n
29009 Málaga

Es copia auténtica de documento electrónico

TERCERO. - Derivado de dicho Acuerdo Marco y en base al punto 3.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas se realizará la correspondiente reserva de crédito.

CUARTO. - En la cláusula 7.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas y 13.1 del Cuadro Resumen del AM recoge que el importe de la garantía definitiva a constituir será del 5% del presupuesto de cada contrato basado IVA excluido.

QUINTO.- A la vista de todo lo expuesto, como órgano de contratación D. José Antonio Ortega Domínguez en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario Regional de Málaga, en virtud de la Resolución de 20 de enero de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa (BOJA núm. 22 de 02 de febrero de 2022) y el Decreto 156/2022 de 9 de agosto (BOJA núm. 28 de 11 de agosto de 2022) por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo.

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar el gasto para los lotes e importes detallados a continuación para la empresa AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA SL - NIF: B84745801.

LOTE	GC	DENOMINACIÓN	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO (SIN/IVA)	% IVA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)
1	F28940	EQ. PARA INFUSIÓN SUBCUTÁNEA CONTINUA DE INSULINA Y DE SISTEMAS DE MONITORIZACIÓN CONTINUA INTERACTIVA DE GLUCOSA-GC	100013605	574,000000	10%	631,400000
2	F98020	EQ. PARA INFUSION SUBCUTÁNEA CONTINUA DE INSULINA PACIENTE/MES-GC	100013571	249,000000	10%	273,900000

El importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de DOS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS (2.045.274,00 €). Con cargo al Número de expediente Contable CONTR 2024 0000529023.

SEGUNDO. - El plazo de ejecución de la prestación adjudicada es hasta el 22 de mayo de 2025.

TERCERO. - La empresa ha constituido a disposición del Servicio Andaluz de Salud, garantía definitiva por importe de NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS (92.967,00 €).

Contra la presente Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el

Es copia auténtica de documento electrónico

plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que se haya notificado la adjudicación. En caso contrario, podrá interponerse directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

LA DIRECCIÓN GERENCIA DELHOSPITAL
UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	05/06/2024	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmZJH9ZUM9JJ7AW9JVRMCCFDJLB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	